

GALICIA ENSEÑANZA CONCERTADA

Firmado el acuerdo sobre paga extraordinaria de antigüedad

EL PASADO 19 de enero la Administración educativa, las patronales Educación y Gestión, CECE y ACES-GALICIA y los sindicatos CC.OO., FETE-UGT, FSIE y USO firmaron el acuerdo sobre la paga extraordinaria de antigüedad en la empresa privada.

Para calcular el importe de la paga que deberá abonar la Consellería se tendrá en cuenta la jornada laboral en pago delegado que el trabajador acredite a 17 de octubre de 2000, así como las retribuciones que correspondan en la fecha de pago que se realizaron en función de las disponibilidades presupuestarias entre los ejercicios de 2005 a 2008 y la antigüedad acreditada en el momento de la solicitud.

Por otra parte, las organizaciones patronales alcanzaron un Acuerdo con la Consellería de Educación para los conciertos de Educación Infantil, en el que se prevé que para el curso 2005-06 tengan concierto todas las aulas de cuatro y cinco años de los centros con concierto en Primaria y las de tres años en los centros de una línea. Está previsto generalizar el concierto para la etapa de Infantil en el plazo de tres cursos.